REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 24/22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> el Expte. Nro. 39511/2020 T.C. caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas SAF 1 FF 111, 112 Ejercicio 2020;

<u>CONSIDERANDO:</u> que los responsables del PODER LEGISLATIVO SAF 1 presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020;

Que con fecha de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 $^{\circ}$ de la Ley N $^{\circ}$ V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2020 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentada por los responsables del Poder Legislativo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2020, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Poder Legislativo, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 975.692.778,25), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

<u>Tercero:</u> Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood. Vocal. Dr. Martin Meza. Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla. Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.